



CAPÍTULO 3

LA INFANCIA EN LAS POLÍTICAS NACIONALES

CAPÍTULO 3

LA INFANCIA EN LAS POLÍTICAS NACIONALES

En lo que sigue se presentan de manera breve algunas de las políticas nacionales que son referentes básicos obligatorios para el desarrollo de las prácticas de formación de la primera infancia.

En general, las políticas públicas son discursos contruidos por los Estados, relacionados con decisiones que se toman alrededor de situaciones que deben resolverse de manera permanente, o para un período de medio o largo plazo. Las políticas públicas hacen parte del discurso regulativo general del Estado y tienden a construir equilibrios y consensos sobre objetos específicos de intervención. Estas no necesariamente admiten opciones o alternativas pues, por lo general, enmarcan decisiones ajustadas a intereses hegemónicos que poco o nada resuelven los problemas. Es común encontrar políticas para la disminución de la pobreza de las agencias multilaterales. Sin embargo, cada día se incrementa más el número de pobres en el mundo, y si bien las cifras sobre su disminución muestran realidades estadísticas, la cruda realidad es que la brecha social se amplía cada vez más, y se ha convertido en una constante global. En este sentido, las políticas terminan siendo declaraciones retóricas que en muchos casos hacen más parte del discurso que de la confrontación a través de decisiones concretas de los problemas globales, nacionales o regionales que se deben resolver. Es el caso de las políticas sobre la infancia que abordaremos a continuación.

Dada la amplia gama de documentos de política sobre atención y cuidado de la primera infancia en América Latina, y que no es fácil establecer el estado actual de cada país en materia de discursos y prácticas sobre esta población etaria, se ha seleccionado un grupo de países de América del Sur que tienen una relativa historia común, y problemas similares en materia educativa.

Chile, Perú, Ecuador y Colombia son países ubicados en la costa del océano pacífico. Su carácter de países andinos hace que tengan rasgos sociocultura-

les relativamente comunes, independientemente de sus formas de gobierno, y de sus expresiones demográficas. De allí la importancia de establecer una comparación sobre aspectos inherentes a la educación infantil, en materia de políticas sobre la infancia, y de la estandarización de los diseños que rigen este tipo de educación.

3.1 CHILE

Cuando se analizan las políticas de la infancia en este país se observa que éstas están a cargo del Ministerio de Educación de Chile que es la instancia del Estado encargada de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, y de velar por los derechos de todos los estudiantes, tanto de establecimientos públicos como privados.

La educación infantil en Chile depende de la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia, creada mediante la Ley 20.835 en el año 2015 para modernizar y perfeccionar el servicio educativo que reciben los niños y niñas de Chile entre los cero y seis años.

La nueva Subsecretaría de Educación Parvularia tiene por objetivo establecer la elaboración y aplicación de políticas y programas en sala-cunas, jardines infantiles y establecimientos educacionales que cuentan con este nivel educativo. A su vez, la Intendencia de Educación Parvularia es la encargada de fiscalizar y de brindar la seguridad a las familias de que los niños asisten a lugares seguros. Además, permite mejorar la institucionalidad, la cobertura y la calidad de la educación.

Uno de los motivos para la creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia fue mejorar la cobertura de la educación para este grupo de edad, ya que ésta solo llega al 15%. Además no se cuenta con buenos profesionales ni con condiciones favorables para el ejercicio de este trabajo.¹⁵

Según el ministro de Educación de Chile, Nicolás Eyzaguirre (2015), la educación parvularia es el primer nivel del sistema educacional chileno, y “se propone favorecer en forma sistemática, oportuna y pertinente, aprendizajes de

15 Eyzaguirre Nicolás, manifestó al respecto en una entrevista que “Estamos trabajando a toda máquina a lo largo del país por ampliar las salas cunas, hemos incluido a las educadoras de párvulos en la carrera nacional docente para lo cual tenemos que desarrollar los exámenes de certificación para que esa carrera sea material, estamos trabajando al máximo de nuestras capacidades”.

calidad para todos los párvulos, a través de diversos organismos e instituciones, en forma complementaria a la educación que realizan las familias” (p. 2).

Actualmente la educación parvularia pública en Chile se organiza en torno a tres instituciones: La Junta Nacional de Jardines Infantiles –JUNJI–¹⁶, Fundación INTEGRA 7, y la Unidad de Educación Parvularia (UEP) de la División de Educación General del Ministerio de Educación –MINEDUC–.

En general, las escuelas o jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles –JUNJI–, Fundación INTEGRA, y establecimientos privados, tienen la siguiente organización administrativa para los grupos o cursos:

- Sala Cuna Menor: niños/as de entre 84 días y un año de edad.
- Sala Cuna Mayor: niños/as entre uno y dos años de edad.
- Nivel Medio Menor: niños/as entre dos y tres años de edad.
- Nivel Medio Mayor: niños/as entre tres y cuatro años de edad.
- Primer Nivel Transición: niños/as de cuatro a cinco años de edad.
- Segundo Nivel de Transición: niños/as de cinco a seis años de edad.

El fin de estas instituciones es contribuir al cuidado y educación de niños(as) menores de seis años que no cuentan con atención educativa. Alrededor de este fin se desarrolla un proyecto educativo elaborado por la comunidad de cada localidad, especialmente para aquellas que están en situación de vulnerabilidad.

A pesar del interés por expandir el proyecto, la cobertura es escasa. De acuerdo con datos del Ministerio de Desarrollo Social, la población potencial y objetiva del Programa de Mejoramiento a la Infancia –PMI– alcanzó el año 2011 a un total de 5823 niños/as a nivel nacional.

16 La Junta Nacional de Jardines Infantiles –JUNJI– ofrece el Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia –PMI– en todo el país desde el año 2007. Para lograr su propósito el PMI articula cuatro líneas de acción: a) prácticas pedagógicas con criterios y condiciones para el logro educativo, b) participación de las familias, capacitación y formación periódica de los agentes educativos y claves, c) participación de los PMI en redes locales y d) gestión administrativa y financiera bajo adecuados criterios y marcos de procedimientos. El PMI tiene varias deficiencias como, por ejemplo, el que el personal no es especializado en educación parvularia. Esto afecta el currículo y las prácticas pedagógicas. También es un hecho que el Programa no cumple a plenitud lo que la UNESCO aconseja en materia de educación infantil.

3.2 PERÚ

En Perú, la educación preescolar abarca un período de cinco años (entre cero y cinco). Se caracteriza por no ser obligatoria, con excepción del quinto año. Este grado es obligatorio para iniciar la educación primaria. La educación inicial en Perú se inspira en una serie de principios relacionados con el cuidado, la seguridad, el mantenimiento de la salud, el desarrollo de la comunicación en el niño y el fomento de su autonomía. Todos estos principios tienen como base para su desarrollo la lúdica.

En Perú se creó oficialmente el nivel de educación inicial mediante la Ley General de Educación N° 19326, de 21 de marzo de 1972, para atender a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los cinco años. Sin embargo, a este tipo de educación no se le dio el carácter de obligatorio.

En el año 1973 se oficializó el primer programa no escolarizado para niños de tres a cinco años. Éste se denominó Proyecto Experimental de Educación Inicial no Escolarizado –PROPEDEINE–. El propósito de este programa fue ampliar la cobertura en este nivel educativo. Más tarde este programa se convirtió en el Programa no Escolarizado de Educación Inicial –PRONOEI– y se extendió a todo el país.

En adición a este programa se crearon otros como el Programa Integral de Estimulación Temprana con Base en la Familia –PIETBAF–, y el Programa de Atención Integral a través de los Grupos de Madres –PAIGRUMA–. Estos programas todavía funcionan.

De acuerdo con la Ley 28044 (aprobada en julio de 2003) la educación inicial es un nivel comprendido dentro de la denominada Educación Básica que atiende el desarrollo integral de los niños menores de seis años. Se divide en dos ciclos: un primer ciclo que corresponde a los grados de cero a dos años, y un segundo ciclo que se realiza entre los tres y cinco años. Estos ciclos abarcan las tres modalidades de educación básica que hay en este país, las cuales son: Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, y Educación Básica Alternativa. De acuerdo con la tabla siguiente, solo se consideraría Educación Básica Inicial a la Básica Regular y a La Básica Especial, que se ofrecen para niños menores de 6 años:



Cuadro 2. Estructura de la educación inicial en Perú.

ETAPAS	MODALIDADES	NIVELES/PROGRAMAS	CICLOS	GRADOS
Educación Básica	Básica Regular	Educación Inicial	I	0-2 años (no escolarizado)
			II	3-5 años (escolarizado)
	Básica alternativa	Educación Inicial	Inicial	2 grados de alfabetización
	Básica Especial	Educación Inicial	I	0-2 años
			II	3-5 años

Fuente: Adaptado de la Ley 28044 de julio de 2003.

A partir del año 2008 el Ministerio de Educación comenzó a impulsar el desarrollo de acciones promocionales orientadas al incremento de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios de la educación inicial. Es así como, según fuentes estadísticas del Ministerio de Educación, en el año 2009 se atendía en Educación Inicial una población de 1.300.000 niños y se contaba con más de 11.000 centros educativos estatales –entre cunas y jardines infantiles– y más de 18.000 programas no escolarizados que atendían a 994.000 menores de seis años de edad (CNE, 2010, p. 10).

A pesar de los esfuerzos estatales por mejorar la atención en este nivel (educación inicial), su baja cobertura no solo afecta los niños de tres a cinco años, sino también el desempeño escolar en la educación primaria. A esto se agrega el bajo desempeño pedagógico de los docentes y promotores de la educación inicial, así como las bajas condiciones de la infraestructura educativa ofrecida a esta población, especialmente en los PRONOEI.

Un aspecto de gran interés en Perú es la reciente profesionalización de los maestros de educación inicial. Es así como en las facultades de educación de varias universidades peruanas se imparte hoy la Carrera de Educación Inicial. Esta Carrera se ha ido promocionando para ofrecer un mejor servicio de atención y educación a la población infantil. Es así como mientras en el año 2008 había 54.851 docentes de Educación Inicial que incluían promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados, en el año 2016 esta cifra se elevó a 93.938 docentes (IMEI, 2016). De acuerdo con el Instituto

Nacional de Estadística e Informática –INEI– al año 2016, el 99,1% de los docentes de Educación Inicial eran mujeres.

3.3 ECUADOR

La política pública sobre educación inicial en Ecuador está soportada por una serie de normas que la establecen como un nivel educativo de gran importancia para garantizar el derecho a la educación de los niños cuya edad esté comprendida entre cero y cinco años. Las normas que garantizan la educación inicial en este país se fundamentan en el respeto a la diversidad social, personal y cultural. Entre estas normas se encuentran la Constitución de la República (2008), el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017¹⁷, la Estrategia Nacional Intersectorial de Primera Infancia¹⁸, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), y el Código de la Niñez y Adolescencia (2003).

De conformidad con el Artículo 40 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural de 2012 (LOEI):

El nivel de educación inicial es el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivo, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertenencia a la comunidad y región de los niños y niñas desde los tres años hasta los cinco años de edad, garantiza y respeta sus derechos, diversidad cultural y lingüística, ritmo propio de crecimiento y aprendizaje, y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas.

A su vez, el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establece que el Sistema Nacional de Educación tiene tres niveles: Inicial, Básica y Bachillerato.

17 El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, del Ministerio de Educación, publicado en el año 2014, plantea las políticas de la primera infancia para el desarrollo integral como una prioridad de la política pública. El desafío actual es fortalecer la estrategia de desarrollo integral de la primera infancia, tanto en el cuidado prenatal como en el desarrollo temprano (hasta los 36 meses de edad) y en la educación inicial (entre tres y cuatro años de edad), que son las etapas que condicionan el desarrollo futuro de la persona. Recuperado de:

<http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/06/curriculo-educacion-inicial-lowres.pdf>

18 El Currículo de Educación Inicial 2014 establece que la Estrategia Nacional Intersectorial de Primera Infancia considera como objetivo consolidar un modelo integral e intersectorial de atención a la primera infancia con enfoque territorial, intercultural y de género, para asegurar el acceso, cobertura y calidad de los servicios, promoviendo la corresponsabilidad de la familia y comunidad.

El nivel de educación inicial se divide en dos (2) subniveles:

- Inicial 1, que no es escolarizado y comprende a infantes de hasta tres años de edad.
- Inicial 2, que comprende a infantes de tres a cinco años de edad.

En Ecuador, la educación inicial se entiende como:

El proceso de acompañamiento al desarrollo integral de niños y niñas menores de cinco años que potencia su aprendizaje y promueve su bienestar, sin desconocer la responsabilidad formativa de la familia y la comunidad. Respeta sus derechos, diversidad cultural y lingüística; su ritmo propio de crecimiento y aprendizaje. Es imprescindible tomar en cuenta este último en el proceso de diseño y planificación de las actividades diarias, ya que todos los niños desarrollan las distintas destrezas en tiempos y momentos diferentes (Ministerio de Educación, s.f., p. 3).

Para el Ministerio de Educación de Ecuador se pretende que los niños y las niñas de edad preescolar desarrollen actividades de aprendizaje lúdicas por medio de la interacción con los otros, con la naturaleza y con su cultura. Por lo tanto,

Las actividades o experiencias a planificar deben proponerse en forma de juego, al aire libre, con diversidad de materiales en forma, tamaño, textura y color, usando recursos del medio y naturales. Es preciso considerar que lo que experimenten las niñas y niños en sus primeros años de vida tendrá una influencia permanente en su vida. (Ministerio de Educación, s.f. p. 3).

De acuerdo con el punto de vista del Ministerio de Educación de Ecuador “los padres y las madres, los familiares y otras personas de su entorno son muy importantes y deben darles cuidado, protección y afecto para garantizar la formación de niños felices y saludables, capaces de aprender y desarrollarse” (p. 5).

La dependencia encargada de orientar la política educativa para la infancia en Ecuador es la Dirección Nacional de Educación Inicial. Esta dependencia considera la importancia del juego en la educación inicial como una estrategia metodológica para el desarrollo de aprendizajes. De allí que su labor se oriente a organizar e implementar contextos de aprendizaje estimulantes, seguros y

saludables, a través de la adquisición de materiales didácticos, juegos exteriores infantiles y mobiliario, que garanticen experiencias de aprendizaje significativas, seguras y oportunas.

En el año 2002 se puso en vigencia el denominado Referente Curricular para Educación Inicial de niños de cero a cinco años titulado *Volemos Alto: Claves para cambiar el mundo*.¹⁹ Dado que este referente no cumplía con los nuevos criterios de diseño curricular definidos por el Ministerio de Educación, mediante el Acuerdo 0042-14, expedido en el año 2014, se oficializó el currículo de Educación Inicial, elaborado para sus dos subniveles. Este currículo es de carácter obligatorio para las instituciones públicas, particulares y fiscomisionales (Artículo 2º). Así mismo se delegó en la Secretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, el control y supervisión de la correcta aplicación del Currículo de Educación Inicial en todas las instituciones educativas del país que oferten ese nivel (Artículo 3).

El documento *Currículo, Educación Inicial 2014* es un documento actualizado que recoge aportes de la trayectoria curricular acumulada en este nivel educativo en el país, así como experiencias e investigaciones innovadoras sobre la primera infancia que se han elaborado dentro y fuera del Ecuador. Estos estudios constituyen el sustento técnico para el Currículo de Educación Inicial (Currículo, p. 11). A este documento se hará referencia en la sección dedicada a los programas de formación para la primera infancia, donde intentaremos establecer una relación entre el Currículo de Educación Inicial promulgado por el Ministerio y los programas de formación de docentes para la primera infancia.

3.4 COLOMBIA

En Colombia las políticas públicas, programas y proyectos en favor de la primera infancia, tienen varias décadas de desarrollo, y han comprometido no solo a los organismos gubernamentales sino también a instituciones y organizaciones privadas. En materia gubernamental, la instancia encargada de definir la política educativa para la primera infancia y velar por su correcta implementación, con el apoyo de las entidades territoriales, es la Dirección de Primera Infancia.²⁰ Esta

19 El Referente curricular para la educación inicial de los niños de cero a cinco años tuvo una cobertura nacional y definió los lineamientos educativos para todos los programas, modalidades y personas, y para niños y niñas de cero a cinco años. Este referente tenía un carácter nacional unificador de la diversidad.

20 De acuerdo con la Dirección de Primera Infancia las líneas estratégicas de la primera infancia son: “Referentes de la Educación Inicial: Esta línea da cuenta del diseño, construcción y posicionamiento de los lineamientos técnicos y orientaciones para la educación inicial. Este conjunto de criterios conceptuales,



unidad depende del Viceministerio de Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional.

Son amplios los antecedentes históricos que, de acuerdo con el Ministerio, han sido relevantes para la consolidación de la política sobre la primera infancia. El siguiente cuadro, adaptado de la información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional, describe los acontecimientos más importantes:

Cuadro 3. Antecedentes de las políticas, programas y proyectos de la primera infancia en Colombia: 1960-2010.

DÉCADA	EVENTO
1960 - 1969	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación del ICBF mediante la Ley 75 de 1968. 2. Creación de los Jardines Infantiles Nacionales. (Ministerio de Educación Nacional, 1962)
1970 - 1979	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de los Centros de Atención Integral al Preescolar (CAIP), mediante la Ley 27 de 1974. 2. Inclusión de la educación preescolar como el primer nivel del sistema educativo formal por parte del Ministerio de Educación Nacional. Decreto No.088 de 1976. 3. Diseño del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PAN), que otorgó un énfasis particular a la población infantil (Plan de Desarrollo Para Cerrar la Brecha”, 1974 -1978). 4. Diseño de la Política Nacional de Atención al Menor, que enfoca la atención del menor de siete años atendiendo la situación de la salud y los procesos de socialización (Plan de Integración Social, 1978-1982).

metodológicos y técnicos se relacionan con: El Referente Técnico en Educación inicial, las Orientaciones Pedagógicas y el lineamiento de Cualificación del Talento Humano que trabaja con Primera Infancia. Fortalecimiento de la Educación Inicial: busca posicionar y establecer los mecanismos y procesos requeridos para que las Entidades territoriales certificadas incorporen y gestionen el desarrollo y posicionamiento de la Educación Inicial, fortaleciendo la labor del sector educativo. Gestión de la calidad para las modalidades de educación inicial: Esta línea estratégica define unos criterios y estándares para la prestación de servicios en diferentes escenarios, con el propósito de garantizar la calidad de las atenciones dirigidas a las niñas y niños. Como soporte fundamental de este propósito, se contempla el diseño e implementación de procesos de inspección, vigilancia y control en las entidades territoriales, en el marco de las competencias institucionales que le corresponden a cada sector del Estado. Cualificación de Talento Humano: Esta línea estratégica se encuentra orientada a generar procesos de actualización permanente en temáticas que aportan a la comprensión del sentido y alcance de la educación inicial, dirigido a los responsables del proceso de Atención Integral a la Primera Infancia”.

	<p>5. Creación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) Ley 7 de 1979, que establece las normas para proteger a niños y niñas, promover la integración familiar, garantizar los derechos del niño y de la niña y ejercer funciones de coordinación de las entidades estatales, relacionadas con los problemas de la familia y del menor.</p>
1980 - 1989	<ol style="list-style-type: none">1. El Ministerio de Educación implementa el Plan de Estudios para la Educación Preescolar con una concepción de atención integral a la niñez y con la participación de la familia y la comunidad (Decreto No.1002 de 1984. Plan de Desarrollo, "Cambio con Equidad", 1982-1986).2. Diseño e implementación del Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), mediante los cuales se brindaría cuidado diurno, alimentación, atención básica en salud y educación preescolar a los menores de siete años. (ICBF, 1986).
1990 - 1999	<ol style="list-style-type: none">1. La Constitución Política de 1991, en su Artículo 67, establece que "la educación será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y comprenderá como mínimo un año de preescolar".2. Creación del Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia (PAFI), que retoma los planteamientos de la CDN y los de la Cumbre de Jomtiem (1990). El PAFI incluyó políticas y programas orientados a los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años.3. Creación de los Jardines Comunitarios con los que se brinda atención a los niños y niñas en edad preescolar pertenecientes a poblaciones vulnerables, con la participación de los padres y acudientes (ICBF, Acuerdo No.19 de 1993).4. Creación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que priorizó la atención de las madres gestantes y lactantes, de la población infantil menor de un año y de las mujeres cabeza de familia (Ley 100 de 1993).5. Creación del Programa Grado Cero que busca ampliar la cobertura, elevar la calidad y contribuir al desarrollo integral y armónico de todos los niños y niñas de cinco y seis años de edad, en coordinación con los sectores de salud y el ICBF. (Ministerio de Educación Nacional, Ley General de Educación, Ley 115 de 1994).6. Creación del Programa Familia, Mujer e Infancia, el cual entrega complemento nutricional a madres gestantes, mujeres lactantes y niños y niñas entre los seis y los 24 meses, y ofrece sesiones educativas a las madres para que realicen actividades pedagógicas con los niños y niñas menores de dos años. (ICBF, 1996).7. Formulación del documento CONPES 2787 de 1995, una política pública sobre la infancia El Tiempo de los Niños, el cual es aprobado para contribuir al desarrollo integral de los niños y de las niñas más pobres y vulnerables, vinculándolos a programas de nutrición, salud y educación.

	<p>8. Diseño y ejecución de la estrategia del Pacto por la Infancia, como mecanismo para descentralizar el PAFI y asegurar su ejecución a nivel local (Consejería para la Política Social de la Presidencia de la República y el DNP, 1996).</p> <p>9. Establecimiento de normas relativas a la organización del servicio educativo y orientaciones curriculares del nivel preescolar (Ministerio de Educación Nacional, Decreto No.2247 de 1997). En 1999 se publican los lineamientos pedagógicos de este nivel.</p>
2000 - 2010	<p>1. Se promulga la Ley 715 de 2001 , que definió las competencias y recursos para la prestación de los servicios sociales (salud y educación) y estableció el Sistema General de Participaciones SGP. Esta ley posibilita la ampliación de cobertura en el grado obligatorio de preescolar y asigna recursos para alimentación escolar, en los establecimientos educativos, a niños y a niñas en edad preescolar.</p> <p>2. Aprobación del CONPES 091 de 2005, con el que se definen metas y estrategias para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En cuanto a la primera infancia, aparece en los objetivos la erradicación de la pobreza extrema, el acceso a primaria universal, la reducción de la mortalidad infantil en menores de cinco años y el mejoramiento de la salud sexual y reproductiva.</p> <p>3. Adopción de los Consejos para la Política Social como mecanismo de coordinación de las diferentes instancias del SNBF (Plan de Desarrollo Hacia un Estado Comunitario, 2002-2006/2006-2010).</p> <p>4. Construcción participativa de política pública de infancia "Colombia por la Primera Infancia". Política pública por los niños y niñas desde la gestación hasta los seis años. (ICBF, 2006).</p> <p>5. Se promulga la Ley 1098 de 2006 , Código de la Infancia y la Adolescencia que deroga el Código del Menor. Esta Ley establece en su Artículo 29 el derecho al desarrollo integral de la primera infancia.</p> <p>6. Aprobación del CONPES 109 de 2007 , el cual materializa el documento Colombia por la Primera Infancia y fija estrategias, metas y recursos al Ministerio de la Protección Social, al Ministerio de Educación y al ICBF, con el fin de garantizar la atención integral a esta población.</p> <p>7. 16. Aprobación del CONPES 115 de 2007 que distribuye los recursos del SGP Decreto 4875 de 2011 provenientes del crecimiento real de la economía superior al 4% de la vigencia 2006 (Parágrafo transitorio 2º del Artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2007).</p> <p>8. Se promulga la Ley 1295 de 2009 o de atención integral a la primera infancia, por la cual se reglamenta la atención de los niños y niñas de la primera infancia de los sectores 1,2 y 3 de SISBÉN, con la que el Estado plantea contribuir a la calidad de vida de las madres gestantes y a garantizar los derechos de las niñas y los niños desde su gestión.</p> <p>9. Se promulga el Decreto 4875 del 22 de diciembre de 2011 por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia -AIPI-</p>

Fuente: Ministerio de Educación Nacional (s.f.).

A partir del año 2010 cobra mayor relevancia la política de atención a la infancia en el país. En el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el Gobierno Nacional incluye como política la Atención Integral a la Primera Infancia, y se desarrolla la estrategia De Cero a Siempre, orientada a promover y garantizar el desarrollo infantil temprano de los niños y las niñas menores de seis años, a través de un trabajo unificado e intersectorial, y a mejorar la cualificación de los actores implicados en atención integral de la Primera Infancia.

También en este período se incrementa la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones para la atención integral a la primera infancia de las diferentes vigencias presupuestales (correspondientes al crecimiento adicional al 4% de la economía).²¹ Dichos recursos fueron asignados para el mejoramiento de las condiciones de atención a la primera infancia, en materia de infraestructura, construcción de nuevos Centros de Desarrollo Infantil para la Atención Integral a la Primera Infancia, formación de personal calificado, dotación de equipos, etc.

La Comisión Intersectorial de Primera Infancia, creada en el año 2011, se convierte en la instancia de coordinación y armonización de las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia (MEN, 2014).²²

Para este período se presta especial atención al reconocimiento de la oferta de programas de formación en educación inicial en el país, y a la construcción de lineamientos para la formación y cualificación de personal dedicado al trabajo con primera infancia en el país.

Como puede observarse, en materia educativa formal hay normas que datan de la década de los años sesenta del siglo pasado. Esto nos da una idea de lo tardía que ha sido la incorporación de este nivel al sistema educativo colombiano, lo cual ha afectado, evidentemente, la cobertura y la calidad de los programas, a pesar de los esfuerzos de los diferentes gobiernos por mejorar la atención y el cuidado a la primera infancia.

Solo hasta el año 1962 se crean los jardines infantiles nacionales, y en los años setenta se incluye la educación preescolar como el primer nivel del sistema

²¹ Véanse, por ejemplo los CONPES 152 y 162, en los cuales se definen distribuciones presupuestales para la atención integral a la primera infancia.

²² Por esta razón en el CONPES 162 de 2013 se incluye como una de las líneas de inversión Atenciones educativas y culturales, dentro de la cual se plantea la cualificación de maestros, maestras y otros agentes educativos vinculados a la educación inicial.

educativo formal (1976). En la década de los años ochenta se implementa el Plan de Estudios para la Educación Preescolar con una concepción de atención integral a la niñez. En los noventa se establece que la educación preescolar debe tener como mínimo un año. A partir de la Ley 115 de 1994 este año se denomina Grado Cero. Hacia el final de la década (1997) se establecen las orientaciones curriculares para el preescolar. Todo este proceso requirió la formación de personal especializado para este nivel educativo, que condujo a la creación de programas de licenciatura en educación preescolar bajo diferentes denominaciones. Desde el año 2010 hasta la fecha se han producido logros importantes que se manifiestan en una mejor atención y educación a la primera infancia. El MEN ha producido diversos documentos que, en consonancia con las políticas internacionales, han buscado ejercer un mayor control y una mayor vigilancia a los procesos de formación de la primera infancia, de sus actores encargados, y de las agencias educativas correspondientes, especialmente, las universidades. La estrategia nacional De cero a siempre es un ejemplo de la creciente intervención de las agencias internacionales (Banco Mundial, BID, Instituto Interamericano del Niño, UNICEF, entre otras) y del Estado en materia de construcción la de política pública nacional sobre la infancia.²³

En síntesis, la importancia que ha tenido la educación preescolar en Colombia se debe a la incidencia de las políticas internacionales en relación con el reconocimiento de la necesidad de que los niños y niñas de este nivel desarrollen sus potencialidades cognitivas, y puedan socializarse tempranamente en los principios y valores que inspiran el ejercicio de una ciudadanía responsable. El logro nacional, requiere una evaluación y un redimensionamiento para alcanzar las metas propuestas en materia de equidad, oportunidades, y atención al desarrollo de los infantes colombianos.

Como puede observarse, las políticas nacionales sobre la infancia en los países mencionados presentan ciertas convergencias en material de definición de los criterios para la definición de este nivel. Hay algunas diferencias temporales en lo que concierne a su generación, aunque dadas las influencias de las agencias internacionales hoy se tiende a producir políticas nacionales que, en cierta manera, están estandarizadas y promueven el mismo tipo de formación, bajo principios relativamente similares.

23 La estrategia De Cero a Siempre fue aprobada como Ley de la República y sancionada por el Presidente de la República, el 2 de agosto de 2016. De acuerdo con esta ley, la atención integral a la primera infancia deberá ser implementada en todo el país, logrando avanzar en condiciones reales en favor del desarrollo integral de niñas y niños.

La descripción ha sido breve y no ha pretendido profundizar en los detalles sobre cada política nacional. Se ha tratado básicamente de ilustrar y crear un marco general que posibilite profundizar en los estudios de la política pública sobre la infancia, a partir de los numerosos estudios existentes y de los resultados de las políticas que cada país actualmente desarrolla.

